



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Equipo de Soporte  
al Servicio Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 03 de junio de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00216-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as) :

Directores (as) de las Instituciones Educativas EBR – EBA -EBE -CETPRO Públicas y Privadas UGEL02

Presente. –

Asunto : **EJECUCIÓN Y ORIENTACIONES PARA LOS RECORRIDOS "CIUDADANÍA EN ACCIÓN POR EL BUEN TRATO – EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "YO CONTAGIO EL BUEN TRATO TE DOY LA MANO" - ETAPA 3 – 2024"**

Referencia : a) PLAN DE LA ESTRATEGIA "YO CONTAGIO EL BUEN TRATO "TE DOY LA MANO"-ETAPA 3-2024  
b) OFICIO MULTIPLE N° 176-2024- MINEDU/VMG1-DRELM-UGEL.02-ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en atención a los documentos de referencia, mediante los cuales se dio a conocer por tercer año consecutivo la ESTRATEGIA "YO CONTAGIO EL BUEN TRATO, TE DOY LA MANO" – Etapa 3 - 2024 a fin de fortalecer la buena convivencia escolar en el marco de los enfoques transversales del CNEB y del Compromiso de Gestión Escolar, numeral 5 "Gestión del Bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes"

En este sentido, en la línea preventiva, del citado plan se ha previsto la realización de los recorridos denominado "CIUDADANÍA EN ACCIÓN POR EL BUEN TRATO" en las Instituciones Educativas EBR – EBA -EBE -CETPRO Públicas y Privadas con la finalidad de reafirmar el compromiso de ciudadanía de la sociedad en general con respecto al buen trato y la buena convivencia dentro y fuera de la escuela.

En tal sentido, se solicita la ejecución de los recorridos considerando las necesidades y demandas de atención frente a la violencia escolar así mismo, la actividad se puede realizar desde el mes de junio a noviembre del presente año lectivo y se debe reportar su programación a través del siguiente **Link:** <https://forms.gle/sa9as1FTCJFCopMG7> a fin de compartir la actividad que en comunidad y en articulación con los aliados estratégicos realizará.

Finalmente, se remite las orientaciones, logo y ficha de inscripción para ser utilizada en la ejecución de los recorridos ciudadanos.

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0412241

CLAVE: F521D5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Equipo de Soporte  
al Servicio Educativo

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

*Firmado Digitalmente*

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP/JASGESE  
VMA/CUESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0412241

CLAVE: F521D5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010